

**INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI**

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	921
			Página 1 de 7

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC- DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 2113 DE 1992 TIENE COMO FUNCIÓN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. A SU VEZ, LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA COORDINA LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN, PRODUCTOS Y SERVICIOS GEODÉSICOS, FOTOGRAFÍAS, CARTOGRAFÍAS Y GEOGRÁFICAS DEL PAÍS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009.

LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES ES RESPONSABLE DE DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DIGITAL DEL PAÍS A DIFERENTES ESCALAS, EN LOS TEMAS DE CONTROL GEODÉSICO, IMÁGENES DE SENSORES AEROTRANSPORTADOS, FOTOCONTROL, NOMBRES GEOGRÁFICOS, ALTURAS, ORTOIMÁGENES E HIDROGRAFÍA, LOS CUALES REQUIEREN DE UN OPORTUNO Y CONSTANTE SEGUIMIENTO Y REPORTE TÉCNICO, PARA EFECTOS DE EVIDENCIAR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA DETERMINAR ACCIONES DE CONTINGENCIA QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNO DEL INSTITUTO.

ASÍ MISMO, EL DECRETO 1551 DE 2009 EN SU ARTÍCULO 3 ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE: 1. ASESORAR Y PROPONER A LA DIRECCIÓN GENERAL Y A LAS INSTANCIAS PERTINENTES, LAS POLÍTICAS, REGLAMENTOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS PARA LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN, PRODUCTOS Y SERVICIOS GEODÉSICOS, FOTOGRAFÍAS, CARTOGRAFÍAS Y GEOGRÁFICAS DEL PAÍS. 2. DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DIGITAL DEL PAÍS A DIFERENTES ESCALAS, EN LOS TEMAS DE CONTROL GEODÉSICO, IMÁGENES DE SENSORES AEROTRANSPORTADOS, FOTOCONTROL, NOMBRES GEOGRÁFICOS, ALTURAS, ORTOIMÁGENES E HIDROGRAFÍA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, DENTRO DEL MARCO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES; 9. CONFORMAR, DIRIGIR, ADMINISTRAR Y MANTENER EL BANCO NACIONAL DE IMÁGENES EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA TOMA, ADQUISICIÓN, ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ACCESO Y USO DE LAS IMÁGENES FOTOGRÁFICAS Y SATELITALES DEL PAÍS. 13. DIRIGIR Y REALIZAR INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, METODOLOGÍAS, ASESORÍAS, ATENCIÓN DE CONSULTAS Y EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ATLAS DE COLOMBIA, LOS ATLAS REGIONALES, LOS ATLAS TEMÁTICOS, LAS GEOGRAFÍAS Y DIAGNÓSTICOS TERRITORIALES, EL DICCIONARIO GEOGRÁFICO Y OTROS ESTUDIOS GEOGRÁFICOS Y CARTOGRAFÍA TEMÁTICA, SIN PERJUICIO DE LAS FUNCIONES QUE EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA TEMÁTICA Y DE SÍNTESIS AMBIENTAL DESARROLLE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM. 21. APOYAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA DE DATOS ESPACIALES ICDE EN TEMAS CARTOGRAFÍAS Y GEOGRÁFICAS.

DE IGUAL FORMA, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO Y COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL, EL IGAC COMO AUTORIDAD CATASTRAL, AGROLÓGICA, GEOGRÁFICA Y GEODÉSICA DEL PAÍS, TIENE LA LABOR NO SOLO DE PRODUCIR Y CUSTODIAR ESTA INFORMACIÓN SINO TAMBIÉN LA DE PROMOVER SU DESCUBRIMIENTO, ACCESO Y REUTILIZACIÓN. EN ESTE SENTIDO, DESDE LA

# INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	921

Pagina 2 de 7

SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA SE BUSCA, ENTRE OTRAS COSAS, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A OFRECER SERVICIOS DE INFORMACIÓN EFICIENTES Y DE FÁCIL ACCESO Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE NUESTROS USUARIOS.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y, CON EL FIN DE ORGANIZAR Y DIGITALIZAR LOS DOCUMENTOS QUE SURGEN DE LOS PROCESOS QUE SE IMPLEMENTAN Y EJECUTAN DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS METAS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE VIGENCIA Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LA MISMA, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS PROCESOS LIDERADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81151601	SERVICIOS PROFESIONALES	4
	Especificación: FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnicos o Tecnólogos en área Civil, Construcciones Civiles, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Forestal y Afines.	
	EXPERIENCIA: Sin experiencia	
	ALTERNATIVA 1	
	Formación académica: cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o universitaria) en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Forestal y Afines.	
	EXPERIENCIA: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral	
	ALTERNATIVA 2	
	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de bachiller	
	EXPERIENCIA: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.	

2. Clasificación UNSPSC 81151601, Segmento: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, Familia: Servicios de pedagogía, Clase: Cartografía, Producto: Cartografía

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS PROCESOS LIDERADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

3.1. REALIZAR EL CONTROL, CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ANÁLOGA Y DIGITAL DEL ARCHIVO TÉCNICO DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL SUPERVISOR.

3.2. ORGANIZAR EL ARCHIVO FÍSICO DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA DE ACUERDO A LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL VIGENTES.

# INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	921

Página 3 de 7

3.3. REALIZAR EL ESCANEADO DE TODA LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO FÍSICO DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA Y ORGANIZARLO EN LAS RUTAS INDICADAS DE ACUERDO A LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL VIGENTES.

3.4. ELABORAR TABLAS, GRÁFICOS, CUADROS Y DEMÁS AYUDAS QUE PERMITAN REALIZAR UN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN A CARGO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.5. RECIBIR Y DAR MANEJO DE PRÉSTAMO Y DEPURACIÓN A LA INFORMACIÓN INTERNA DE CLASIFICACIÓN DE CAMPO Y CONTROL TERRESTRE DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

3.6. LLEVAR EL CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CUSTODIA EN EL ARCHIVO DE CLASIFICACIÓN DE CAMPO Y CONTROL TERRESTRE.

3.7. REALIZAR EL ESCANEADO DE IMÁGENES CLASIFICADAS, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE TEXTOS REQUERIDOS COMO APOYO PARA LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DEL GRUPO PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA.

3.8. IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN OBJETO DE ELIMINACIÓN PARA LEVANTAR LOS RESPECTIVOS INVENTARIOS EN LOS FORMATOS OFICIALES PARA TAL FIN.

3.9. DAR APOYO EN CUANTO A IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CUANDO SE DEBA HACER TRASLADO ARCHIVO CENTRAL.

3.10. REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD PERIÓDICAS DE LA INFORMACIÓN A SU CARGO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR EL SUPERVISOR.

3.11. GENERAR Y PRODUCIR LAS ALERTAS NECESARIAS CUANDO LOS PROCESOS SE ENCUENTREN EN ETAPAS CRÍTICAS.

#### 4. PRODUCTOS A ENTREGAR:

ARCHIVO IMPRESO Y DIGITAL DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS QUE CONTENGA LOS ASPECTOS DEFINIDOS EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

4.1. BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA.

4.2. DOCUMENTO CON LAS RUTAS DE ACCESO DE LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS

4.3. INVENTARIO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE CLASIFICACIÓN DE CAMPO Y CONTROL TERRESTRE DE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

4.4. REPORTE Y BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN EN CUSTODIA DEL ARCHIVO DE CLASIFICACIÓN DE CAMPO Y CONTROL TERRESTRE DE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

4.5. REPORTE DE PRÉSTAMO MENSUAL DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO DE CLASIFICACIÓN DE CAMPO Y CONTROL TERRESTRE DE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

4.6. INFORME DE ARCHIVO DE ELIMINACIÓN Y TRASLADO AL ARCHIVO CENTRAL SEGÚN DOCUMENTACIÓN GENERADA POR EL GRUPO INTERNO DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

4.7. COPIAS DE SEGURIDAD PERIÓDICAS DE LA INFORMACIÓN A SU CARGO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR EL SUPERVISOR.

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



## INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	921
			Página 4 de 7

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Presupuesto: TRECE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$13.037.452) , Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 68620, de fecha 19 de octubre de 2020, posición catalogo de gasto C-0402-1003-7-0-0402011-02, recurso 10 dependencia 0300 Geografía. a razón de \$32.59.363 para cada contrato.

Plazo de Ejecución: UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 20 de cada mes, a razón de 2,037,102.00 DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS, Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja - PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia".

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN	
<b>CODIGO PROYECTO</b>	<b>PROYECTO</b>
2018011000704	Generación de estudios geográficos e investigaciones para la caracterización, análisis y delimitación geográfica del territorio nacional
<b>CODIGO META</b>	<b>META</b>
201801100070413	ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE LÍMITES DE ENTIDADES TERRITORIALES DE 100 MUNICIPIOS
<b>CODIGO PRODUCTO</b>	<b>PRODUCTO</b>
201801100070413	Documentos de estudios técnicos de deslindes y de Territorios Indígenas

#### 6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

# INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	921

Página 5 de 7

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnicos o Tecnólogos en área Civil, Construcciones Civiles, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Forestal y Afines. EXPERIENCIA: Sin experiencia. ALTERNATIVA 1: Formación académica: cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o universitaria) en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Forestal y Afines. EXPERIENCIA: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral. ALTERNATIVA 2: FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de bachiller. EXPERIENCIA: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.

No obstante, la Subdirección de Geografía y Cartografía no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de este profesional, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas para apoyar la organización y digitalización del archivo de los procesos liderados por la Subdirección de Geografía y Cartografía, por lo que se debe contar con el apoyo y servicio necesario para la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas por la dirección de la entidad.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación adelantada precedentemente por el Instituto con objeto igual o similar al del presente análisis, se concluye que para la vigencia 2019, se celebró un contrato de prestación de servicios de similar que tuvo un costo de hasta \$ 15.434.249 por el término de ocho (8) meses 15 días, con asignación mensual por concepto de honorarios de \$1.815.249.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$ 2.037.102 de conformidad con la Resolución No. 184 del 17 de febrero de 2020, "Por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi" teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

## 7. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnicos o Tecnólogos en área Civil, Construcciones Civiles, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Forestal y Afines.

EXPERIENCIA: Sin experiencia

### ALTERNATIVA 1

Formación académica: cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o universitaria) en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Forestal y Afines.

EXPERIENCIA: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral

# INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	921

Página 6 de 7

## ALTERNATIVA 2

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de bachiller

EXPERIENCIA: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.

## 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## 9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

## 10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

### 10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

# INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	921

Página 7 de 7

## 11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

## 12. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

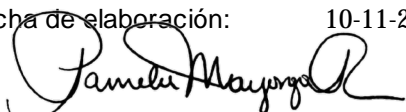
## 13. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2020 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de elaboración: 10-11-2020



PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS  
SUBDIRECTORA DE GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA

Proyectó: SICO: Gina Paola Rojas G, Abogada contratista del GIT Gestión Contractual.

Revisó: SICO: Diana Rocío Oviedo Calderón. Coordinadora del GIT Gestión Contractual.